



Nido  
CISZ

ACUERDO DE SUPLENCIA POR AUSENCIA DE LA  
COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.



Gobierno de  
**Zapopan**

**ACUERDO DE SUPLENCIA POR AUSENCIA  
DE LA COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE  
ZAPOPAN, JALISCO**

----- En la Ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo el día 21 veintiuno de agosto de 2024 dos mil veinticuatro, Juan José Frangie Saade, en mi carácter de Presidente Municipal de Zapopan, Jalisco, con fundamento en el Artículo 5° del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, tengo a bien emitir el siguiente -

----- **ACUERDO:** -----

----- Como se desprende del artículo 81 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, en el supuesto de suplencias por caso de ausencias temporales que no excedan de 60 sesenta días naturales de los servidores públicos de primer nivel y Directores de Área, salvo que ya se encuentre previsto en su Reglamento Interior el modo de suplir las ausencias, éstos deberán designar por escrito a la persona que habrá de suplirlos para la toma de decisiones administrativas, para lo cual deberán cubrir los siguientes requisitos: -----

----- a).- La persona designada para suplir la ausencia del titular de una de las dependencias mencionadas deberá necesariamente ser servidor público de este Ayuntamiento y estar adscrito a la dependencia del titular que pretenda ausentarse. ---

----- b).- El servidor público que será suplido deberá enterar por escrito al Presidente Municipal de su intención de ausentarse de manera temporal, salvo los casos de fuerza mayor, por lo menos con siete días naturales de anticipación, señalando de manera precisa el lapso que habrá de ausentarse y proponiendo en dicho escrito al servidor público que habrá de suplirlo, quien deberá contar con los requisitos precisados en el inciso anterior. -----

----- c).- El Presidente Municipal validará mediante Acuerdo, en su caso, la designación del suplente. -----

----- Ante la circunstancia de que Jorge Alberto Arizpe García, Comisario General de Seguridad Pública del Municipio de Zapopan, Jalisco, se ausentará de sus funciones, esto del lunes 02 dos al viernes 13 de septiembre de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, se emite el presente Acuerdo en virtud de que se satisfacen todos y cada uno de los requisitos precisados en líneas anteriores, tal como se evidencia con la siguiente exposición: -----

----- a).- El Comisario Jefe Roberto López Macías, persona designada para suplir la ausencia del Comisario General de Seguridad Pública de Zapopan, Jalisco, es servidor público con número de empleado 11897 y nombramiento de Encargado de la Dirección Operativa de la Comisaría General de Seguridad Pública del Municipio de Zapopan, Jalisco.-----

b).- Mediante oficio con número de folio 12000/15761/2024, de fecha 21 veintiuno de agosto de 2024 dos mil veinticuatro, Jorge Alberto Arizpe García, Comisario General de Seguridad Pública del Municipio de Zapopan, Jalisco, solicitó al suscrito autorización para ausentarse de sus funciones, esto del lunes 02 al viernes 13 de septiembre de

Presidencia

2024 dos mil veinticuatro, proponiendo como Suplente por Ausencia del Despacho de la Comisaría General de Seguridad Pública del Municipio de Zapopan, Jalisco, al Comisario Jefe Roberto López Macías, con nombramiento de Encargado de la Dirección Operativa de la Comisaría General de Seguridad Pública del Municipio de Zapopan, Jalisco. -----

----- En virtud de lo hasta aquí fundado y motivado, por medio del presente Acuerdo se designa al **Comisario Jefe Roberto López Macías, Encargado de la Dirección Operativa**, de la Comisaría General de Seguridad Pública del Municipio de Zapopan, Jalisco, a fin de que del **lunes 02 al viernes 13 de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro**, supla en la toma de decisiones administrativas a **Jorge Alberto Arizpe García**. -----

----- Se emite el presente Acuerdo para un mejor despacho y vigilancia de los asuntos encomendados. -----

----- Así lo acordó y firma el suscrito Presidente Municipal de Zapopan, Jalisco, Juan José Frangie Saade.



**Juan José Frangie Saade**  
Presidente Municipal

La presente hoja corresponde al Acuerdo de Suplencia por Ausencia del Comisario General de Seguridad Pública del Municipio de Zapopan, Jalisco de fecha 21 veintiuno de agosto de 2024 dos mil veinticuatro.

